



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

ACTA 08

Hoy seis (06) de junio del año Dos Mil Once (2011), siendo las 2:05 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens. Los Representantes Profesorales: Principales: Juan Carlos Saínz, Santo Morrone F., Carmelo Borrego, Lourdes Wills R., Fernando Martínez Riviello, Carlos Simón Bello R, Francisco J. Delgado S. Suplentes: Gustavo Linares Benzo, Eglée González, María Luisa Tosta. Los Directores: Eloisa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Nayibe Chacón (Directora de la Coordinación de Extensión), Irma Behrens (Directora de la Escuela de Derecho), Raúl Arrieta (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales). Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). Los Representantes de los Egresados: Luis Lugo. Los Representantes de los Estudiantes: Br. Janeth Mena, Br. Evelyn Pinto, Br. Michelle Rodríguez. La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León. **I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1-. Comunicación de fecha 01 de junio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, dirigida a la profesora Irma Behrens, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en su sesión del 01-06-2011, acordó otorgarle al Prof. Ramón Crazut, Decano de esta Facultad, permiso para ausentarse de sus labores habituales por el lapso de treinta (30) días, durante el período comprendido entre el 03-06 al 02 de julio de 2011. Asimismo, ese Cuerpo acordó designarla Decana (E.) de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Políticas, mientras dure la ausencia de su titular. La profesora Behrens manifiesta que el Decano de la Facultad continúa siendo el profesor Ramón Crazut, quien estará de permiso, tal como lo señala la comunicación, hasta el 02 de julio de 2011. INFORMADO EL CUERPO. El profesor Arrieta toma la palabra para solicitar información acerca de la comunicación que sería enviada desde el Consejo de Facultad proponiendo la designación del profesor Alfredo Arismendi como Decano Encargado de la Facultad, ante la falta del Decano. Solicita que sea aclarada la situación que surge luego de la renuncia ante el Cuerpo, por parte del profesor Ramón Crazut. El profesor Delgado igualmente solicita información acerca de la solicitud de prórroga del permiso ante el Consejo Universitario por parte del profesor Crazut. La profesora Tosta señala que ella sugirió que se le enviara una comunicación al Consejo Universitario, dándole la versión del Consejo de Facultad acerca de lo que había ocurrido. Expresa que considera necesario que se haga una comunicación, o bien, se solicite un derecho de palabra ante el Consejo Universitario para que se aclare la situación. Agrega que, ante el hecho que no se efectuarán elecciones debido a la decisión del Tribunal Supremo, el único órgano que puede dar legitimidad, es un Cuerpo elegido como el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Solicita entonces que el Cuerpo sea oído por el Consejo Universitario. El profesor Hernández toma la palabra para preguntar si la decisión del Consejo de Facultad fue conocida por el Consejo Universitario. Propone que se designe una comisión que acuda al Consejo Universitario e informe sobre la decisión del Consejo de Facultad. El profesor Linares Benzo hace referencia a parte del texto del Acta extraordinaria 01, de la sesión de fecha 16 de mayo de 2011, en donde se dice que "... yo le pedí a la profesora Bunimov, si ustedes lo consideran así, que ella lleve al Consejo Universitario la propuesta de declarar la ausencia absoluta de Decano en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, por motivo de la renuncia que ya la tiene el Consejo Universitario en sus manos y designar el Decano encargado (...)", expresando que eso fue lo que ocurrió. Por otra parte, hace referencia a la comunicación de fecha 01 de junio, de la que se entiende que la falta es temporal, es decir, lo contrario a lo expresado en el Acta extraordinaria 01. La profesora Behrens manifiesta que es válido que el Cuerpo tome las acciones que considere pertinente con el Acta ante la situación y expresa que su comportamiento ha sido institucional. Solicita que se retome el punto al finalizar la sesión para darle continuidad a la Agenda del día. 2-. Entrega de las llaves del Galpón de Geodesia. 3-. Designación del profesor Santo Morrone como Director E. de la Escuela de Derecho. **II. Consideración del Proyecto de Acta**

correspondiente a la sesión número 07 de fecha 12 de mayo de 2011 y del Acta extraordinaria número 01, de fecha 16 de mayo de 2011. APROBADAS.

III. Información de la Decana: 1-. Comunicación de fecha 18 de mayo, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, dirigida al profesor Ramón Crazut, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, "... en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en su Sesión del 18-05-2011, acordó otorgarle permiso para ausentarse de sus labores habituales, por el lapso de quince (15) días a partir de la presente fecha. Asimismo, este Cuerpo acordó designar a la Prof. Irma Behrens de Bunimov, como Decana (E.) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mientras dure su ausencia". [Nota de la Secretaría del Consejo de Facultad: Se anexa copia de la comunicación a la Agenda]. **INFORMADO EL CUERPO.**

2-. Comunicación de fecha 18 de mayo, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, dirigida a la profesora Irma Behrens de Bunimov, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, "... en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en su Sesión del 18-05-2011, acordó otorgarle permiso para ausentarse de sus labores habituales, por el lapso de quince (15) días a partir de la presente fecha. Asimismo, este Cuerpo acordó designarla Decana (E.) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mientras dure la ausencia de su titular". [Nota de la Secretaría del Consejo de Facultad: Se anexa copia de la comunicación a la Agenda]. **INFORMADO EL CUERPO.**

3-. Suspensión de las elecciones decanales. **La profesora Behrens señala que le ha correspondido asistir a las dos últimas sesiones del Consejo Universitario, efectuadas los días 25 de mayo y 01 de junio de 2011 y que algunos Consejos de Facultad se han pronunciado mediante comunicados, respecto a la suspensión de los procesos electorales, cuestión que ha sido también materia de las reuniones de núcleos de decanos. Expresa que la tendencia es que se mantengan los decanos en sus cargos, hasta que se restablezca el mecanismo de sustitución de los mismos. INFORMADO EL CUERPO.**

4-. Problema de las deudas con el personal docente, administrativo y obrero y del aumento de sueldo. **La profesora Behrens señala que recientemente se recibieron los recursos para cancelar el aumento de sueldo, pero que, sin embargo, se mantiene el conflicto. Señala que el día martes 07 de junio de 2011 será depositado el monto correspondiente al aumento y que el día jueves 09 de junio habrá un paro de empleados y obreros que incluye el cierre de puertas de las facultades. INFORMADO EL CUERPO.**

5-. Situación del Instituto de Previsión del Profesorado. **La profesora Behrens señala que se recibieron recursos que permitieron solventar la situación crítica del IPP, con el pago parcial del monto adeudado a las clínicas que mantienen convenios con SAMHOI y**

agrega que se están buscando mecanismos para resolver la problemática presentada con la falta de recursos. **INFORMADO EL CUERPO.**

6-. Vigilancia en la Universidad Central de Venezuela. **Manifiesta la profesora Behrens que en el Consejo Universitario se decidió realizar un operativo con relación a las motos que circulan en la Universidad, para censar a los profesores, estudiantes, empleados, obreros y proveedores que acuden a la Universidad en ellas, de manera de establecer mecanismos de control. INFORMADO EL CUERPO.**

7-. Consulta interna a la comunidad universitaria a fin de mejorar la seguridad interna en la Universidad con la colocación de las puertas. **La profesora Behrens señala que la pregunta que se va realizar en la consulta es la siguiente: “Está Ud. de acuerdo con la instalación de las puertas contempladas en el proyecto original de Carlos Raúl Villanueva de 1953 como parte de las medidas para mejorar la seguridad y resguardo de la Ciudad Universitaria declarada Patrimonio de la Humanidad”. Agrega que las fechas y horas pautadas para la consulta son: 30 de junio de 2011 de 8:00AM a 6:00 PM para la Ciudad Universitaria y facultades y escuelas extra-muros de la UCV, el 01 de julio de 2011 de 2:00 a 8:00 PM. INFORMADO EL CUERPO.**

IV. Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias: No hubo información.

Asuntos a tratar:

V. Diferidos:

1-. Comunicación de fecha 14 de marzo de 2010, suscrita por los profesores Daniel Zaibert Siwka y Roxanna Medina de Zaibert, Profesores Asistentes, sometiendo a consideración la extensión por un (1) año más del Permiso Especial Remunerado que nos fuera concedido el año 2010 para realizar estudios de postgrado en el extranjero. Según comunicación anexa, el programa de *LL.M. in Comparative Law* (Maestría en Derecho Comparado) por la Universidad de San Diego, California, Estados Unidos de América, que actualmente cursa Daniel Zaibert, debe concluir en diciembre de 2011, por lo que no sería posible reincorporarse a sus actividades regulares en la Facultad antes de esa fecha, siendo que el año lectivo comienza a finales del mes de septiembre. Como bien es conocido por este Consejo, la participación del profesor Zaibert en dicho postgrado es una experiencia excepcional en su desarrollo profesional y académico que redundará posteriormente en la mejor formación de los alumnos de la Facultad. **El Cuerpo considera que no es procedente concederles permiso remunerado. Se les concede un permiso no remunerado a los profesores Daniel Zaibert Siwka y Roxanna Medina de Zaibert. APROBADO.**

2-. Comunicación de fecha 24 de abril de 2011, suscrita por el profesor Carlos Simón Bello, remitiendo proyecto de reforma del Reglamento de Año Sabático para ser incorporado, de ser posible, para la agenda de este jueves. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexó a la Agenda 06 del Consejo de

Facultad de fecha 28 de abril de 2011]. **DIFERIDO.** 3-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **PADRÓN FERNÁNDEZ, MARIANA**. Titular de la cédula de identidad N° **V-17.969.938**, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentennial de Aragua. Solicitud de equivalencia N° 40989, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I** por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I**; **INTRODUCCIÓN AL DERECHO II** por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**; **FILOSOFÍA DEL DERECHO** por: **FILOSOFÍA DEL DERECHO**; **DERECHO ROMANO I** y **DERECHO ROMANO II** por: **DERECHO ROMANO I**; **DERECHO ROMANO III** y **DERECHO ROMANO IV** por: **DERECHO ROMANO II**; **DERECHO CIVIL I** por: **DERECHO CIVIL I**; **DERECHO CIVIL II** por: **DERECHO CIVIL II**; **DERECHO CIVIL III** por: **DERECHO CIVIL III**; **DERECHO CIVIL IV** por: **DERECHO CIVIL IV**; **DERECHO DE FAMILIA** por: **DERECHO DE FAMILIA**; **CONTRATOS Y GARANTÍAS** por: **CONTRATOS**; **TEORÍA GENERAL DE PROCESO** por: **TEORÍA DEL PROCESO**; **ECONOMÍA POLÍTICA** por: **ECONOMÍA POLÍTICA**; **DERECHO DEL TRABAJO I** por: **DERECHO LABORAL I**; **PRÁCTICA JURÍDICA I**, **PRÁCTICA JURÍDICA II**, **PRÁCTICA JURÍDICA III** Y **PRÁCTICA JURÍDICA IV** por: **PRÁCTICA FORENSE**; **DERECHO ADMINISTRATIVO I** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO I**; **DERECHO ADMINISTRATIVO II** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO II**; **DERECHO ADMINISTRATIVO III** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO III**; **DERECHO ADMINISTRATIVO IV** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO IV**; **DERECHO CONSTITUCIONAL** por: **DERECHO CONSTITUCIONAL I**; **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO** por: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**; **DERECHO PENAL I** por: **DERECHO PENAL I**; **DERECHO PENAL II** por: **DERECHO PENAL II**; **DERECHO PENAL III** por: **DERECHO PENAL III**; **CRIMINOLOGÍA** por: **CRIMINOLOGÍA**; **DERECHO REGISTRAL** por: **DERECHO REGISTRAL**; **LÓGICA JURÍDICA** por: **LÓGICA Y LENGUAJE**. **APROBADO.** 4-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **CALDERÓN RAMÍREZ, RAMÓN ALBERTO**. Titular de la cédula de identidad N° **V-16038296**, Lic. En Ciencias y Artes Militares de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación. Solicitud de equivalencia

Nº 56962, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** por: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO I**; **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** por: **LÓGICA Y LENGUAJE**; **DERECHO ADMINISTRATIVO** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO I** ; **DERECHO ADMINISTRATIVO** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO II**; **DERECHO CONSTITUCIONAL** por: **DERECHO CONSTITUCIONAL I**; **DERECHO PENAL** por: **DERECHO PENAL I**; **DERECHO ADUANERO, TEORÍA HACIENDA PÚBLICA, MATEMÁTICA FINANCIERA, DERECHO TRIBUTARIO y ANÁLISIS DE ESTADO FINANCIERO** por: **DERECHO TRIBUTARIO I** y **DERECHO TRIBUTARIO II**; **MEDICINA LEGAL** por: **MEDICINA LEGAL**; y **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, INFORMÁTICA I y INFORMÁTICA II** por: **SEMINARIO DE INFORMÁTICA**. Así mismo no recomienda conceder equivalencia de la asignatura: **DERECHO AMBIENTAL**: Ya que no anexa el programa correspondiente. **APROBADO**. 5-. Comunicación de fecha 12 de abril de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la ciudadana **ASTORGA MAZZEO MARÍA ALESSANDRA**, Titular de la Cédula de Identidad **V-16.115.277**, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Solicitud de Equivalencia Nº 40789, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Metropolitana. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **LÓGICA JURÍDICA** por: **LÓGICA**; **DERECHO CONSTITUCIONAL e INSTITUCIONES POLÍTICAS** por: **DERECHO CONSTITUCIONAL**; **DERECHO CIVIL I** por: **DERECHO DE PERSONAS**; **DERECHO CIVIL II** por: **DERECHO CIVIL (BIENES)**; **DERECHO CIVIL IV** por: **CONTRATACIÓN**; **DERECHO ROMANO I y DERECHO ROMANO II** por: **DERECHO ROMANO**; **DERECHO PENAL I y DERECHO PENAL II** por: **DERECHO PENAL**; **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO** por: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**; **DERECHO ADMINISTRATIVO I y DERECHO ADMINISTRATIVO II** por: **DERECHO ADMINISTRATIVO**; **ECONOMÍA POLÍTICA** por: **ECONOMÍA**; **SOCIOLOGÍA JURÍDICA** por: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**; **PRÁCTICAS I** por: **PRÁCTICA JURÍDICA**; y **SEMINARIO (Derechos Humanos, una visión contemporánea)** por: **SEMINARIO**. Asimismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**: por insuficiencia programática; **FILOSOFÍA DEL DERECHO**: Por insuficiencia Programática; y **CRIMINOLOGÍA**: Ya que no se

corresponde. **NEGADO.** La profesora Tosta manifiesta que donde dice que "Asimismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO:** por insuficiencia programática; **FILOSOFÍA DEL DERECHO:** Por insuficiencia Programática", lo correcto es que no se concede por insuficiencia de recaudos, por cuanto no incluían en ninguno de los dos casos el programa correspondiente a esas materias. **V. Asuntos urgentes:** 6-. Información sobre la *Evaluación Diagnóstica por área de conocimiento 2011, Ciencias Sociales, UCV*, a cargo de la profesora Eloísa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica. La profesora Avellaneda señala que el domingo 29 de mayo de 2011 se realizó la Evaluación Diagnóstica. Expresa que aun no posee el número exacto de personas que presentaron la evaluación, porque en la Facultad de Humanidades aun no se ha terminado de procesar la lectura de las hojas de respuestas. Por otra parte, señala que este año ninguno de los miembros de la Comisión de Admisión, integrada por la Coordinadora Académica, los directores de ambas escuelas, la Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico y un profesor, el cual fue este año el profesor Juancarlos Vargas —quien es profesor a tiempo convencional—, cobró un bono especial por participar en la organización de la evaluación. Sin embargo, solicita que, en el caso del profesor Vargas se haga una excepción, por ser el único miembro de la Comisión a tiempo convencional y se le cancele un bono de la misma cantidad que se canceló a los miembros el año pasado. **APROBADO.** Por otra parte, con relación a los pagos realizados a los estudiantes que participaron en la evaluación diagnóstica, se había diferenciado entre los estudiantes que trabajarían en labores de aplicación de prueba y los que harían labores de logística, pero hubo una variación en el monto cancelado con respecto a lo expresado en el Acta número 07 de fecha 12 de mayo de 2011, por cuanto en la última reunión de la Comisión Técnica de Admisión integrada por las tres facultades, se acordó cancelarle el mismo monto a los estudiantes que participaron en labores de logística, como a los que trabajaron como asistente de aulas en la aplicación de las evaluaciones, siendo el monto igual al de los empleados, vigilantes y profesores que participaron en la evaluación diagnóstica, es decir **CUATROCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 400,00)**. Con respecto al número de cupos, señala que en el Acta 04 de fecha 03 de marzo de 2011, se aprobó el número de cupos disponibles para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y para la Escuela de Derecho. Sin embargo, quiere rectificar el número de cupos en el caso de la Escuela de Derecho, donde dice "a) Escuela de Derecho: 230 bachilleres y 30 profesionales" debe decir "a) Escuela de Derecho: 230 bachilleres y 20 profesionales". Se

mantiene el número señalado para el caso de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. La profesora Behrens toma la palabra para señalar que el día de hoy fue recibida una comunicación suscrita por la Rectora, profesora Cecilia García Arocha, en la cual dice lo siguiente: “Cumplido como ha sido el proceso para la realización de la Evaluación Diagnóstica para el ingreso UCV, queremos transmitir la satisfacción de este Rectorado por el éxito del mismo. Indudablemente que ello fue producto de la dedicación, disciplina y responsabilidad que cada uno de los entes involucrados puso de manifiesto. En este sentido queremos expresar a Ud. como Decana, y por su intermedio a las autoridades de esa Facultad, así como a los estudiantes y demás integrantes de esa comunidad que tuvieron participación, tanto en la organización como en la ejecución, el reconocimiento por la labor realizada, la que además permitió demostrar que el trabajo en equipo y el apego a los principios universitarios conduce a importantes y beneficiosos resultados” La profesora Behrens solicita que conste en Acta el reconocimiento a la profesora Avellaneda y al profesor Juancarlos Vargas, quienes trabajaron coordinadamente con las otras facultades; así como a los estudiantes que colaboraron en la evaluación diagnóstica. La profesora Avellaneda, ante el planteamiento en cuanto a los ingresos producto de la realización de la evaluación diagnóstica de la bachiller Pinto, señala que en la próxima sesión del Consejo se presentará un balance de los ingresos y egresos por la aplicación de la evaluación. Solicita también el reconocimiento al personal de la Coordinación Administrativa, Lic. César Vivas, Lic. Fernando Pires, profesor Wilmen Romero y al personal del Departamento de Informática, Lic. Andrés Peñaloza, Lic. Ismael Gómez, Lic. Luvic Figuera. **INFORMADO EL CUERPO. VI. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad: 7-. Comunicación de fecha 10 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Ana Mercedes Salcedo, gerente de Línea del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, informando sobre la designación de los profesores Alberto Baumeister y Ana María Ruggieri, como tercer Miembro Principal y Suplente, respectivamente, que habrá de evaluar el Trabajo titulado “Derecho Disciplinario Judicial”, presentado por el profesor Carlos Luis Carrillo Artiles. **INFORMADO EL CUERPO.** 8-. Comunicación de fecha 14 de abril de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, comunicando sobre los informes presentados por la Comisión Clasificadora Central -Concurso de Oposición, correspondiente a los profesores: ANNICCHIARICO VILLAGRAN, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional en la Escuela de Derecho, Cátedra de Derecho Civil III, el cual**

fue ganado el 29-10-2009. ADRIANA MARIA DOMINGUEZ BALL, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional en la Escuela de Derecho, Cátedra de Derecho Mercantil, el cual fue ganado el día 08-10-2008. CARLOS ENRIQUE WEFER HERNÁNDEZ, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional (3 horas) en la Escuela de Derecho, Cátedra de Finanzas Públicas, el cual fue ganado el día 03-10-2007. JUAN CARLOS CASTILLO CARVAJAL, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional (3 horas) en la Escuela de Derecho, Cátedra de Finanzas Públicas, el cual fue ganado el día 03-10-2007. TAORMINA CAPELLO PAREDES, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional (3 horas) en la Escuela de Derecho, Cátedra de Finanzas Públicas, el cual fue ganado el día 03-10-2007. PEDRO JAVIER AFONSO DEL PINO, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Medio Tiempo en la Escuela de Derecho, Instituto de Derecho Público, Sección de Derecho Constitucional y su Historia, el cual fue ganado el día 02-10-2008. XABIER ESCALANTE ELGUEZABAL, Ganador del Concurso de Oposición: para un cargo de INSTRUCTOR a Tiempo Convencional (3 horas) en la Escuela de Derecho, Cátedra de Finanzas Públicas, el cual fue ganado el día 03-10-2007.

INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR. 9-. Comunicación de fecha 6 de abril de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, comunicando sobre el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central -Concurso de Oposición, correspondiente a la profesora YARITZA DEL CARMEN PÉREZ PACHECO, Ascenso Académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 12-05-2010, pudiendo a ascender a AGREGADO a partir del 13-05-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de oficio de tres (03) años, un (1) mes y once (11) días, podrá hacer efectivo su ascenso a Agregado a partir del 02-04-2011, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **Remitirlo a la Comisión Clasificadora Central, conjuntamente con los recaudos presentados por la profesora Pérez, de acuerdo con lo establecido en el Acta 07 de fecha 12 de mayo de 2011, punto 3 de la sección diferidos.** **INFORMADO EL CUERPO.** Luego de haberse informado al Cuerpo sobre el punto, se le concede la palabra al profesor Francisco Iturraspe, quien la había solicitado en la sesión del Consejo de Facultad de fecha 12 de mayo de 2011 y fue aprobada por el Cuerpo. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase en tal sentido Acta 07, punto 7, sección *Nuevos asuntos*]. El profesor Iturraspe señala lo siguiente: "A finales del

período pasado, el Decano permisado (Sic) me pidió que me hiciera cargo de una asignatura de Derecho del Trabajo de la cual yo era hasta esa época Jefe de Cátedra con motivo de la jubilación del profesor Antonio Ramírez y me señaló que me iba a contratar de acuerdo con las facultades de las leyes universitarias etc, y le dije cómo no, pero hasta el día de hoy, a pesar que las clases empezaron en el mes de octubre del año pasado, la contratación no se ha dado (...). Además de eso, estoy encargado por el Consejo Universitario de una Cátedra Libre de Mundo del Trabajo que está adscrita a la Escuela de Derecho, la cual fue aprobada oportunamente por este Consejo de Facultad y creada, por el órgano que las crea que es el Consejo Universitario. Esta Cátedra está creada en fecha 12/05/2010 y adscrita a la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Seguridad de la Escuela de Derecho, es decir, no está adscrita a ninguna dependencia fantasma, sino a la Escuela de Derecho, porque fue la que la propuso. En función de eso y de acuerdo con la directora, envié una comunicación a este Consejo, por pedido de la Dirección de la Escuela y del Consejo de Escuela creo, diciendo que se hiciera ese contrato que hasta el día de hoy no se hizo. Entonces yo dicté dos secciones de la asignatura Derecho del Trabajo, la T y la Z. La Z es una sección muy especial porque es régimen especial y el Acta-convenio señala -yo le repartí esto- implica una dedicación de una hora de clase por una hora de preparación. Este fue un descubrimiento que hice después de jubilado, pero me parece importante que se tome en cuenta que no se les está pagando a los profesores instructores en general de acuerdo al Acta-convenio, entonces me parece que es importante tomar en cuenta esa situación. Como el Consejo de Facultad me pidió varias veces aclaración en relación a esto, como yo le manifesté a la Coordinación Académica aquí presente y a varios de los miembros de este distinguido Cuerpo a los que les pasé la comunicación del Consejo Universitario, donde dice que los profesores a dedicación exclusiva con la categoría de doctor pueden ser contratados hasta por tiempo completo y yo estoy pidiendo solamente que me contraten por las horas que trabajo no a tiempo completo y concretamente son doce horas de trabajo entre la Coordinación de la Cátedra Libre Mundo del Trabajo y las secciones T y Z de Derecho del Trabajo. Por supuesto que todas las otras actividades las hago absolutamente ad-honorem de acuerdo a mi categoría de profesor jubilado que por supuesto puede hacer otras actividades del Instituto de la digna dirección de la doctora Tosta, etc. Entonces simplemente quería ponerme a la orden del Consejo, porque varios consejeros me dijeron que había dudas en relación a estos temas, entonces simplemente quería decir, en primer lugar que di las secciones T y Z por solicitud de la Dirección de la Escuela, en ninguno de los dos casos fue por solicitud mía, sino por el Decano y la

Dirección de la Escuela y que realicé una serie de actividades de acuerdo con un plan de trabajo aprobado por el Consejo Universitario de la Cátedra Libre creada por solicitud de la Dirección del Consejo de la Escuela y por este Consejo de Facultad y aprobada, repito de fecha 12/05/2010 por el Consejo Universitario. Entonces, como ya estamos tomando el próximo sábado si Dios quiere, los exámenes finales, entonces, para solicitarle a este Consejo que le solicite al Consejo Universitario la contratación por la modesta cantidad de horas que he solicitado o por otra que la Facultad o la Coordinación Administrativa o la Dirección de la Escuela así lo estimare y si tienen alguna duda ponerme a la disposición de las preguntas que tuvieran a bien hacerme los consejeros". Una vez finalizada la intervención del profesor Iturraspe, la profesora Tosta solicita que sea discutido el derecho de palabra del profesor conjuntamente con el punto 12 de la Agenda, el cual versa sobre un asunto relacionado. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase supra, página 10]. 10-. Comunicación de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Eladio Hernández, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, solicitando autorización para realizarle el pago de tres (3) horas académicas por medio de Ingresos Propios de esta Facultad al Profesor Víctor Manuel Peña, ya que el referido profesor se encuentra dictando seis (06) horas académicas en la asignatura Estadística Superior, las cuales se han venido cancelando desde el año 2008. El mencionado profesor solicita el pago del semestre de septiembre 2010 al 15 de marzo del 2011. Motivado al Dictamen CJD N° 198/2010, emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica donde establece que "es incompatible en principio, con cualquier otro trabajo remunerado, docente o de investigación en la Universidad y que sólo en casos especial", corresponde a este Consejo de Facultad autorizar la continuidad del pago de las tres (3) horas restantes que imparte el profesor Peña. **El profesor Romero toma la palabra para expresar que, por decisión de la Jefatura de Personal, la cancelación del profesor Peña debe ser aprobada por el Consejo de Facultad, porque, aunque efectivamente en otras oportunidades se le ha pagado por la Facultad, él es profesor a medio tiempo en otra facultad. El Cuerpo señala que deben ser canceladas las horas de clases al profesor Peña con recursos propios de la Facultad. APROBADO.** 11-. Comunicación de fecha 31 de abril de 2011, suscrita por el profesor Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remitiendo el Informe de Procedencia relativo a la Procedencia de Pensión de Sobreviviente de la ciudadana EDILIA EFIGENIA SANTANA DE PORRAS, en su condición de cónyuge del Profesor JUAN FRANCISCO PORRAS RENGEL, quien formaba parte del Personal Docente Jubilado adscrito a esa Facultad. **INFORMADO EL**

CUERPO. TRAMITAR. 12-. Comunicación de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Maitee Toro Freites, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Mesa del Consejo Universitario, haciendo referencia a la solicitud de consideración del Consejo Universitario en relación a la contratación del docente jubilado Dr. Francisco Iturraspe. Revisada el contenido de esta petición, los miembros de esa Comisión de Mesa en reunión N° 13.2011.05 de fecha 02.05.2011, acordaron hacer de su conocimiento que se debe indicar la disponibilidad presupuestaria recordando que la contratación de profesores jubilados no podrá hacerse con recursos provenientes de partidas de reposición de cargos. **La profesora Tosta toma la palabra para dar respuesta a la razón por la cual no se ha adelantado la contratación del profesor Iturraspe, la cual solicita nuevamente mediante su derecho de palabra. Expresa que el profesor Iturraspe dicta tres horas de clases que están calculadas con la preparación, es decir, que se puede alegar parte de la preparación porque ya está contemplado así en la tabla. Igualmente reitera que las Cátedras libres no se cobran por la Facultad sino por el Vicerrectorado Académico por lo cual la profesora Tosta solicita que esto se haga constar en Acta. [Nota de la Secretaría del Consejo: se deja constancia nuevamente en Acta, por cuanto ya se había realizado en el Acta 05 de fecha 31 de marzo, en el punto 2, de la sección *Diferidos*, en donde se dice lo siguiente: “El Cuerpo acuerda la aprobación de la contratación por tres horas al profesor Iturraspe, para dictar clases en la sección T, tomando en cuenta que hay disponibilidad para su cancelación con recursos propios de la Facultad; dejándole la posibilidad al profesor Iturraspe que él solicite una reconsideración de su caso. Igualmente, se señala que, en cuanto a la Cátedra Libre, ésta debe ser cancelada con recursos del Vicerrectorado Académico. (Subrayado nuestro)].** La profesora Chacón, hace referencia a la *Cátedra libre de Derecho Comercial Internacional doctoras Tatiana de Maekelt y Maria Auxiliadora Pisani Ricci*, que fue devuelto por el Consejo Universitario con copia al Consejo de Facultad de las *Normas generales para las Cátedras Libres*, donde dice “... que ni están dentro de los presupuestos de la facultades ni de las escuelas ni de los presupuestos a nivel central, sino que las cátedras libres tienen que ser autofinanciadas. Evidentemente están adscritas desde el punto de vista administrativo o de organización, pero en materia presupuestaria no están”. Se compromete a hacer para el próximo Consejo de Facultad un dossier o resumen de la reglamentación de las Cátedras libres porque no están dentro del presupuesto ordinario de la Universidad y tampoco tienen partidas recurrentes. La profesora Tosta señala que entonces el profesor Iturraspe no puede incluir las horas de la

Cátedra libre al contrato que solicita, sino solo tres horas. El profesor Romero expresa que debe tomarse en cuenta lo establecido sobre las Cátedras libres para eventuales casos a futuro para que rija los mismos parámetros en virtud del principio de igualdad para todos y solicita que, en el caso del profesor Iturraspe, siendo la excepción que se contrate a un profesor con la categoría de titular, se le cancele al menos una hora adicional de las clases que dio en la sección especial. La profesora Chacón señala que, de hacerlo, se genera una nueva situación, la cual es que los profesores que dictan el régimen especial son profesores a tiempo convencional, entonces habría que reconocérseles, en virtud del principio de igualdad, esa hora de clase. Agrega que por eso se acordó en Consejo de Facultad que las materias de régimen especial las dicte el Jefe de la Cátedra. Con relación al contenido del oficio suscrito por la profesora Maitee Toro Freites, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Mesa del Consejo Universitario, acerca del que "... se debe indicar la disponibilidad presupuestaria recordando que la contratación de profesores jubilados no podrá hacerse con recursos provenientes de partidas de reposición de cargos", el Cuerpo acuerda remitirla a la Coordinación Administrativa para que revisen una partida para cancelar la contratación del profesor Iturraspe que no sea la de reposición de cargo. **APROBADO.** 13-. Comunicación de fecha 17 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el correo del Instituto correspondiente al mes de mayo de 2011 titulado; La Conferencia de Kampala y la Agresión. [Nota de la Secretaría del Consejo de Facultad: Se anexa a la Agenda del Consejo]. **ENTREGADO.** 14-. Comunicación de fecha 17 de mayo de 2011, suscrita por el Profesor Félix Tapia, Gerente Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, informando sobre la aprobación de la prórroga de Beca Académica al ciudadano Simón Eduardo Hernández Henríquez, desde el 01/03/2011 hasta el 28/02/2012, para culminar estudios de Maestría en Planificación de Desarrollo, en el Centro de Estudios del desarrollo de la Universidad Central de Venezuela. **INFORMADO EL CUERPO.** 15-. Comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Nayibe Chacón Gómez, Directora de la Coordinación de Extensión, solicitando permiso para asistir en calidad de ponente a la "VIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHO E INFORMÁTICA DE LA HABANA 2011", que se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de junio del año en curso, en la Habana - Cuba. Asimismo, solicitarles viáticos, ya que el pasaje aéreo le ha sido concedido por la organización. Desde hace varios años ha estado a cargo de la línea de investigación sobre Comercio Electrónico, que se desarrolla en la Sección de

derecho Mercantil del Instituto de Derecho Privado, fruto de sus investigaciones en esta materia son el libro de su autoría titulado: "La aplicación de los sistemas electrónicos en la actividad comercial" editado por el Departamento de Publicaciones de esta Facultad; y actualmente se encuentra dictando la asignatura: "Informática Jurídica" en la Especialización en Derecho mercantil y en el Doctorado en Ciencias; Mención derecho, del Centro de Estudios de Postgrado de nuestra Facultad. En tal sentido, ha sido invitada a participar en calidad de ponente del trabajo de su autoría titulado: "Situación de la Protección de Datos Personales en Venezuela", donde serán presentadas algunas consideraciones el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, almacenamiento y conservación de información de los particulares y su protección en Venezuela. **APROBADO. Sujeto a la disponibilidad de recursos. Remitir a la Coordinación Administrativa.**

16-. Comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, suscrita por la profesora Nayibe Chacón Gómez, solicitando sus buenos oficios para la aprobación y trámite de su ascenso a la categoría de profesor ASOCIADO, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, artículo 84. "Las Tesis Doctorales elaboradas por los miembros adscritos al personal docente y de investigación de la Universidad Central de Venezuela, realizados después de su último ascenso, podrán ser utilizadas como Trabajo de Ascenso para las categorías de profesor Agregado. Asociado o Titular, siempre que hayan sido aprobadas por un jurado designado por la Universidad Central de Venezuela, o que sean el resultado de programas institucionales de formación de recursos humanos de la UCV, cumpliendo con lo establecido con el artículo anterior". De conformidad con el artículo 89 del Reglamento citado, remite en anexo: 1º Copia del oficio C.U. 2008-643 de fecha 03/04/2008 y copia del oficio CCC-0100-1221-08 de fecha 12/03/2008, este último emanado de la Comisión Clasificadora Central de la UCV manifestando que se pudo hacer efectivo su ascenso a la categoría de ASOCIADO a partir del 30/05/2011. 2º) Informe Académico de Actividades realizadas desde su último ascenso, de conformidad con el artículo 77 del reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. 3º Copia del título de Doctor en Ciencias mención derecho, otorgado por la Universidad Central de Venezuela, en fecha 26/06/2009, un ejemplar de la Tesis Doctoral y copia del Veredicto de fecha 10/02/2009. **APROBADO. TRAMITAR.**

17-. Comunicación de fecha 24 de mayo de 2011, suscrita por la profesora María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado, solicitando la desincorporación

de la Ayudante de Investigación que se venía desempeñando en ese Instituto como tal, la bachiller CONTRERAS GUTIÉRREZ, ALIDA DEL VALLE, portadora de la Cédula de Identidad N° 19.197.165. Es el caso, de que la mencionada bachiller, no ha cumplido con las tareas que le han sido asignadas. Por otro lado, no ha asistido a sus labores de Ayudante de Investigación durante todo el mes de abril, sin que medie algún tipo de justificación. En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento la situación planteada para que proceda a los fines consiguientes de manera que la desincorporación se haga efectiva de manera inmediata. Solicita la autorización para el respectivo concurso. **Se aprueba la desincorporación de la bachiller Alida Contreras como Ayudante de Investigación del Instituto de Derecho Privado y se autoriza la apertura del respectivo concurso.**

APROBADO. 18-. Comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Alberto Blanco Uribe Quintero, en su condición de profesor agregado de Derecho Constitucional de esta casa de estudios y coordinador general del Proyecto de Cátedra Libre de Derechos Humanos U.C.V., a fin de consignar para su análisis y aprobación el documento de bases constitutivo de dicha cátedra libre, el cual se explica por sí solo, en su necesidad para nuestra ilustre Universidad. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexo copia del Proyecto a la agenda 08 correspondiente a la sesión del día].

DIFERIDO. 19-. Comunicación de fecha 31 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, en la oportunidad de consignarle anexo al presente oficio, recaudos correspondientes al Concurso de credenciales que fuera aprobado por este Consejo de Facultad para cubrir un cargo de investigador a tiempo completo en el Instituto de Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, en la que la Comisión conforme al ordenamiento jurídico vigente, en cumplimiento del mandato del Consejo de Facultad y en ejercicio de sus atribuciones legales, propone ante este Consejo de Facultad, la designación del ciudadano Keymer Guaicapuro Ávila Pernía, como ganador de la evaluación de credenciales para proveer un cargo de investigador en la línea de investigación Sistemas Penales del Instituto de Ciencias Penales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de esta Universidad. **APROBADO. TRAMITAR. Centro de Estudios de Postgrado**

20-. Comunicación de fecha 9 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado Rafael Jacobo Alfonso Guzmán, solicitando su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado

por la Universidad Central de Venezuela, el cual cita que: "Para prestar servicios como jubilado contratado el profesor deberá poseer la categoría no inferior a la de Asociado en el escalafón académico si la contratación se hace a tiempo completo, y no inferior a de agregado si al contratación es a medio tiempo o a tiempo convencional. En todo caso el profesor deberá poseer un título de cuarto nivel, es decir, de Especialización, Maestría o Doctorado". El mencionado docente, es abogado, Doctor en Ciencias Políticas y Sociales (1949) y profesor de esta casa de estudios, tal como se evidencia en documentos anexos. **APROBADO.** 21-. Comunicación de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando sobre la sustitución de la Prof. Carmen Zuleta de Merchan por el Prof. Oscar Mago Bendayan para dictar la asignatura "Derecho Social Constitucional" en la programación de la Especialización en Derecho del Trabajo para el semestre 2011-1. **INFORMADO EL CUERPO.** 22-. Comunicación de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, con el objeto de hacer de su conocimiento, que el Decano de la Facultad, Dr. Ramón Crazut, se ha negado ha recibir copia del informe presentado al Prof. Wilmen Romero, Sub-director de la Coordinación Administrativa de esta Facultad, presentando mediante oficio Número 04-ACEPT-2011-213, de fecha 02 de los corrientes, cuya copia también fue enviado a este ilustre Cuerpo, en la cual se hace referencia a los tópicos acordados el 28 de abril. Solicita al Consejo, le remita la copia anexa del mencionado oficio y le inste a recibirla, teniendo en cuenta que para el momento del envío es el Decano de la Facultad. **INFORMADO EL CUERPO.** **Otros asuntos:** 1-. Comunicación de fecha 01 de junio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, dirigida a la profesora Irma Berhens, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en su sesión del 01-06-2011, acordó otorgarle al Prof. Ramón Crazut, Decano de esta Facultad, permiso para ausentarse de sus labores habituales por el lapso de treinta (30) días, durante el período comprendido entre el 03-06 al 02 de julio de 2011. Asimismo, ese Cuerpo acordó designarla Decana (E.) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mientras dure la ausencia de su titular. **Retomando la discusión del punto realizada al inicio de la sesión, el profesor Hernández solicita que, una vez aprobada el Acta extraordinaria 01, de fecha 16 de mayo de 2011 por el Cuerpo en la sesión del día, sea designada una Comisión integrada por miembros profesoriales principales del Consejo de Facultad, el representante de los egresados y la representación estudiantil para que soliciten un derecho de palabra y asistan a la próxima sesión del Consejo**

Universitario, para informarlos acerca de lo acordado en la sesión antes mencionada por parte del Consejo de Facultad. APROBADO. 2-. Entrega de las llaves del Galpón de Geodesia. INFORMADO EL CUERPO. 3-. Designación del profesor Santo Morrone como Director E. de la Escuela de Derecho. La profesora Behrens solicita que, mientras esté vigente su designación como Decana Encargada, el profesor Morrone asuma la Dirección de la Escuela de Derecho. APROBADO.

Siendo las 3:35 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- presidente (E.): Profesora Irma Behrens

La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.